

SS-PSS-SP-1797 Armenia Quindio, Julio 30 - 2024

Señor(a) Jose Ferney Angulo Zapata Brr Paraiso Mz K #61 3116212543

Asunto: Respuesta solicitud 2024PQR2043 radicado interno SSM-1899- Certificado Discapacidad.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación nos permitimos informar qué: el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para el proceso de certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir los códigos y las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de los recursos de la Nación y posterior contratación, por parte del Departamento con las IPS autorizadas. Es de esta manera, su solicitud será ingresada a nuestra base de datos y se le dará cumplimiento para la nueva vigencia 2024, una vez hayan ingresado al Departamento los recursos disponibles para el proceso de certificación y Registro de localización y caracterización de la Población en condición de discapacidad.

Es importante que el día que sea asignada la cita de valoración lleve la historia clínica y resultados de exámenes diagnósticos.

Atentamente.

Cesar Augustò Beltrán Bocanegra

Jefe Oficina Salud Pública

Provecto /Elaboro: Jhonatan René Acevedo Rodríguez / Profesional Universitario área de la salud 🛵

Reviso/ Doctor Cesar Augusto Beltrán Bocanegra/ Jefe Salud Publica



carrora 17 No 16-00, Armenia Q -- CAM Piao Principal, C. P. 63000_ Tol-(6) 7417100 Ext. 140, Socretariadasalud@armenia.gov.co

